

razonamiento estatutario, conforme dispone el Art. 416 de la Ley de Compañías, por lo cual no procede su calificación como apoderados generales de la compañía extranjera de la referencia.

QUE la protocolización referida en el segundo considerando de la presente, contiene además la revocatoria de poderes generales otorgados a los señores Jeffrey G. Katz, Michael B. Parks James E. Crowley, Humberto E. Rívera, Patrick Kelly, Brenda Vega López, Carlos Ramos Pulido Castillo, Eduardo Lara Chiboga y María Elena Tirado de Rebagliati; revocatoria del poder especial otorgado a Michael Nichols, y otorgamiento de poderes especiales a los señores José Ricardo Aguirre Silva, Gato Fernando Pizarro Salvador y Margarita Ontaneda Luna;

QUE los poderes generales otorgados a los señ. Parks, James E. Crowley, Humberto E. Rívera, Patrick Kelly, Brenda Vega López, Carlos Ramos Pulido Castillo, no han sido calificados por esta Superintendencia, por lo cual no procede que el Organismo apruebe la revocatoria de tales poderes generales;

QUE la Ley de Compañías no otorga facultad legal a esta Superintendencia para calificar a los apoderados especiales de las compañías extranjeras, ni la revocatoria de poderes especiales, por lo que no cabe calificar la revocatoria del poder especial otorgado a Michael Nichols; y el poder especial a favor de los señores José Ricardo Aguirre Silva, Gato Fernando Pizarro Salvador y Margarita Ontaneda Luna;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. S.C.U.IJ.CUP-TE.2001.237 de 26 de noviembre del 2001, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la revocatoria de delegación de poder conferido a los señores doctor Eduardo Lara Chiboga y María Elena Tirado de Rebagliati, otorgada por el doctor Federico Chiriboga Vasconez; Aprobación de la compañía extranjera SABRE INTERNATIONAL INC., y la suficiencia del poder general conferido por el Directorio de la compañía, a la señora Fanny Margarita Grilava Dillon, de nacionalidad ecuatoriana.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, alineados al Poder General conferido por el Directorio de la compañía extranjera SABRE INTERNATIONAL INC., a la señora Fanny Margarita Grilava Di-

recomienda otorgar el poder al señor Gato Fernando Pizarro Salvador con pasaporte de los Estados Unidos de América No. 131630285, Jeffrey M. Jackson identificado con pasaporte de los Estados Unidos de América No. 151076474, James E. Murphy identificado con pasaporte de los Estados Unidos de América No. 132473955, Hugh W. Jones identificado con pasaporte de los Estados Unidos de América No. 133094154, Federico Pensiotti identificado con pasaporte italiano No. 4345041 y Steven G. Blake identificado con pasaporte de los Estados Unidos de América No. 13228979, para que actuando conjuntamente, puedan realizar los siguientes actos en representación de la Sucursal: (1) suscribir y entregar cualquier contrato u otro documento necesario para la apertura, operación y administración de cuentas bancarias; (2) firmar instrucciones para los bancos y cualquier contrato relacionado con las mismas para la apertura, operación y administración de cuentas bancarias, sea a través de cartas, telex, fax, teléfono o cualquier medio electrónico; (3) designar y remover a las personas autorizadas para operar cualquier cuenta bancaria en cualquier banco o institución financiera; (4) solicitar y recibir de la Sucursal las sumas de dinero que sean necesarias para la apertura y operación de cuentas bancarias; y (5) negociar, acordar o firmar contratos y acuerdos en relación con cualquier servicio o producto bancario y efectuar modificaciones a los mismos.

Otros Actos Residuales

CONSIDERANDO QUE, el Directorio desea autorizar a sus abogados locales para llevar a cabo los actos y acciones que se requieran conforme a esta Acta de Resoluciones Unánimes por Escrito del Directorio, incluyendo sin límite, la presentación ante notario público y/o el registro de esta Acta de Resoluciones Unánimes por Escrito del Directorio en el registro público.

RESUELVASE QUE, la Sociedad en este acto autoriza a sus abogados en Ecuador Federico Chiriboga y Sebastián Pérez-Artale, sin perjuicio de los poderes previamente conferidos a dichos representantes, para que actuando conjunta o individualmente, firmen todos los documentos y lleven a cabo los actos y acciones necesarios para registrar los actos acordados en este acto con un notario público correspondiente y/o el registro público en Ecuador.

RESUELVASE QUE, en este acto se autoriza a James Francisco Brashear para realizar y llevar a cabo cualquier acción o acto requerido

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE COMERCIAL  
FORMULA 2000 F. 2000 CIA. LTDA.**

La Compañía COMERCIAL FORMULA 2000 F. 2000 CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de noviembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.177 de 16 ENE. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000, dividido en 2.000 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Importación, comercialización, distribución, promoción, representación, instalación y mantenimiento en todas sus fases de todo tipo de equipos de limpieza para pisos, tanto de tipo industrial, semi industrial...

Quito, 16 ENE. 2002.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

A.C.288

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPANIA  
DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA  
COMSEG CIA. LTDA.**

1018.02

La COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de enero del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.198 de 17 ENE. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,0, dividido en 800 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Proporcionar servicios de protección y vigilancia a: instituciones públicas y/o privadas, personalidades, industrias, bienes e inmuebles, investigación y custodia de transporte de valores,..."

Quito, 17 ENE. 2002.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

0000017

A.C.287